

DECRETO EXENTO N° 196

La Florida, 15 FNE 2013

**VISTOS:**

El decreto exento N° 3.579, de 10 de septiembre de 2012; el memorando N° 22, de la Directora de Servicios Generales de 10 de enero de 2013; el ordinario N° 3 del Director Jurídico de 2 de enero de 2013; el decreto N° 256, de 6 de diciembre de 2012 y el decreto exento N° 1.903 de 10 de diciembre de 2008; en general lo dispuesto en la ley 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y las facultades conferidas por las leyes 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

Que el decreto exento N° 3.579, de 10 de septiembre de 2012, dispuso el reconocimiento y contratación de don Patricio Mario Sepúlveda Garrido, Rut 5.781.261-3, para los servicios de aseo para las dependencias municipales.

Que el Director Jurídico, mediante el ordinario citado en los vistos, señala que existe un error en el numeral 2, de la parte resolutive del decreto exento indicado en el considerando anterior, que dispone como fecha de contratación la misma en que expira el reconocimiento, vale decir el 10 de septiembre de 2012 y en ese sentido, la Directora de Servicios Generales, mediante memorando 22/2012 solicita la rectificación del decreto exento, para que se disponga la fecha de contratación el 11 de septiembre de 2012.

**DECRETO:**

Rectifícase el decreto exento N° 3.579 de 10 de septiembre de 2012, en la parte resolutive, **en el numeral 2**, conforme a lo siguiente:

Donde Dice: "...a contar de la fecha del presente decreto...".

**Debe decir: "...a contar del 11 de septiembre de 2012..."**.

En todo lo no rectificado mantiene su vigencia el decreto original, el cual forma parte integrante del presente acto administrativo para todos los efectos legales.

Anótese, comuníquese, transcribese a las Direcciones de Control, Administración y Finanzas, Jurídica, Tesorería Municipal, Oficina de Partes y Reclamos, Archivos y Sugerencias y hecho, archívese.

  
  
**DINA CASTILLO GONZALEZ**  
Secretaria Municipal



  
**MARIA LORETO SILVA REBECO**  
Administradora Municipal

